

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta de la ciudad de Tapachula

15 September 1846

Tapachula, Chiapas

Content:

Acta de la ciudad de Tapachula, 15 de septiembre de 1846

En la ciudad de Tapachula, cabecera del distrito del Sudoeste de Chiapas, a los quince días del mes de septiembre de mil ochocientos cuarenta y seis; reunidos en el alojamiento del señor comandante principal los señores oficiales y demás individuos de la guarnición, representadas por sus clases respectivas, lleno del más vivo entusiasmo dicho señor comandante, dirigió a los circunstantes la exposición siguiente:

Compañeros de armas: la divina providencia en sus inescrutables designios, tenía decretada la época gloriosa en que nuestra adorada patria recobrará la libertad y soberanía nacional que a costa de inmenso sacrificios y de la sangre de sus caros hijos, reconquistó después de once años de lucha que con intrepidez sostuvo contra los que se la usurpaban: causa tan santa no podría menos que triunfar en aquella vez y la presente (reboza mi alma al anunciároslo) vuelve a triunfar con esplendor, de los enemigos que a imitación de nuestros primitivos opresores, la habían monopolizado sus más sagrados derechos: pero cansada ya de tanto sufrimiento, despertó a sus hijos del letargo en que yacían, cuya inspiración al momento ardió en sus pechos y reuniéndose en la ciudadela de México acaudillados por el Excmo señor general don Mariano Salas, proclamaron el plan salvador de la libertad, independencia e integridad del territorio nacional, el día 4 de agosto del corriente año; sin haber encontrado obstáculo que les impidiera tan loable empresa: ella tiene por principal objeto constituir a la nación conforme a su soberana voluntad tantas veces sofocada, y acudir sin demora a salvar la independencia e integridad de su territorio cuyo suelo con plantas inmundas pisan ya las huestes invasoras de Norte América. Este es en compendio el contenido de los documentos oficiales que he recibido por el correo ordinario y que tengo la satisfacción de poner en sus manos: encontrarán a más de esto, que nuestro Excmo. señor comandante general del departamento, siempre firme en sus principios y en unión de los señores jefes oficiales y demás de la guarnición del centro, tienen ya secundado el plan de la Ciudadela, de una manera explícita y terminante. Pero como podía obrar S. E. de otra suerte cuando no nos son desconocidos sus sentimientos de amor patrio, respeto y adhesión a la libertad y soberanía nacional, de que tantas pruebas nos ha dado. Compañeros: imitemos tan noble y constante ejemplo unamos nuestros sentimientos a los suyos y con esto lo habremos hecho todo.

Concluida que fue la anterior exposición se le dio lectura a la acta celebrada en la capital del departamento el día 22 del próximo pasado, y demás documentos relativos: los señores oficiales e individuos todos de la guarnición, hallando confirmado en ellos cuanto el señor comandante les acababa de manifestar, poseídos de un verdadero entusiasmo y con la mayor franqueza, expusieron que, sus sentimientos eran del todo unísonos a los suyos, pues estaban plenamente convencidos que el plan proclamado en la Ciudadela, era la verdadera voz de la voluntad nacional: que les es tanto más satisfactorio en esta vez expresar sus sentimientos, cuanto que recordaban con júbilo, que en 1810, noche igual a la presente, fueron proclamadas en Dolores la libertad, independencia y soberanía nacional, cuyo suceso aunque diferente en sus circunstancias, tiende al mismo fin que el que se propusieron aquellos ilustres héroes: que por último unen sus votos a los del Excmo. señor comandante general del departamento, invocando al héroe de la patria al que recogió los laureles en Tampico al

benemérito general don Antonio López de Santa Anna ofreciendo desde luego volar a la campaña contra la audaz confederación americana, si la patria estimare en algo sus pequeños servicios. El señor comandante con el mayor regocijo le manifestó su gratitud y reconocimiento por tan patrióticos sentimientos, y después de las recíprocas y repetidas felicitaciones que mediaron entre unos y otros, concluyeron por acordar los artículos siguientes:

1º.— La guarnición de Soconusco se adhiere en todas sus partes al plan salvador de la república, proclamado en la ciudadela de México, el día 4 de agosto y secundado en la capital de este departamento el 22 del mismo, ofreciendo sostener a todo trance hasta derramar su sangre si necesario fuere.

2º. Reconoce al nuevo gobierno establecido en virtud del mismo plan: respetará y obedecerá cuantas providencias dicte para llevarlo a efecto, hasta su completo desarrollo.

3º. Tan glorioso acontecimiento se celebrará con dianas, salvas de artillería e infantería.

4o. — Sáquense copias por triplicado de esta acta y dése cuenta con ellas a la comandancia general del departamento para su satisfacción y demás fines consiguientes. Y para la debida constancia, firmamos la presente acta por triplicado la misma noche del aniversario del glorioso grito de Dolores.

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=624>